



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699
Mayo 7 2005



Nº DEL CONTRATO 1151.20.06.009

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO
CONTRATISTA	JULIAN VARGAS LIEVANO
DIRECCIÓN	CRA 79A # 9-14
TELÉFONO	3146161429
OBJETO	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA FÍSICA (INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELECTRICAS, ARREGLO DE PUERTAS, VENTANAS, PUPITRES, TAPADA DE GOTERAS, CIELO RASOS, CARPINTERÍA Y SOLDADURA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES), PARA EL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2015
PLAZO	MARZO A DICIEMBRE DEL 2015
VALOR:	\$12.880.000 DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MDA CTE

Entre los suscritos a saber: **Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Palmira, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.782.034 expedida en Palmira (Valle), obrando como Rector y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO, con NIT 815.004.333-2**, Establecimiento Público del Orden Municipal, en su calidad de rector, debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción del orden de trabajo según lo dispuesto en la ley 715 de 1994 y su decreto reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con el parágrafo del artículo 39 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 2474 de 2008, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE** y **JULIAN VARGAS LIEVANO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.675.701 expedida en Cali, obrando en su propio nombre quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente contrato de prestación de servicio, previas las siguientes consideraciones: **A)** Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 734 numeral 22 que señala como deber de los servidores públicos los siguientes: "responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización" En consecuencia es preciso contratar la prestación de estos servicios con persona natural y/o jurídica externa a fin de que se efectúe los procesos de revisión, diagnóstico, mantenimiento, preventivo y correctivo correspondiente, debido a que la institución no cuenta con el personal de planta suficiente y especializado para desarrollar esta actividad



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2714179
Email: iemabrego@sempalmira.gov.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699
Mayo 7 2005



.....CONTINUACION DEL PROCESO N° 1151.20.06.009 Pág. 2 de 6.....

B) Que el presupuesto de la vigencia fiscal faculta al ordenador del gasto para que pueda Ordenar este gasto a fin de satisfacer esta necesidad de la comunidad educativa, que nuestra planta física es utilizada diariamente por un promedio de 1800 usuarios del servicio, lo cual causa deterioros continuos. **C)** Que la institución educativa no hay un cargo o funcionario que pueda cumplir las funciones de mantenimiento general de la planta física **D)** que mediante acuerdo se aprobó el presupuesto de rentas, ingresos y egresos de la Institución, para el año 2015, dentro del cual se asignó una partida para la apropiación de Mantenimiento para satisfacer esta necesidad de la comunidad educativa. El presente contrato se registrará por las siguientes clausula:

PRIMERA. OBJETO: El contratista se compromete para con **EL CONTRATANTE A PRESTAR EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA FÍSICA (INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELECTRICAS, ARREGLO DE PUERTAS, VENTANAS, PUPITRES, TAPADA DE GOTERAS, CIELO RASOS, CARPINTERÍA Y SOLDADURA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES), PARA EL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2015.”** ASI:

SOR MARIA LUISA MOLINA

DETALLE

REPELLO PARED EXTERIOR FRENTE 72 ML X 2.30 MTS DE ALTO
PINTURA EXTERIOR 426 M2
REPARACION (SOLDADURA Y PINTURA) MALLA MEDIDA 130 ML E INSTALACION DE PUERTA ENTRADA MEDIDA 2.50MTS ANCHO x 2.80 ALTO
PINTURA INTERNA VINILO BLANCO 410 M2
PINTURA ESMALTE AZUL INTERNA 311 ML x 1.25 MTS
DEMARCACIÓN DE CANCHA Y JUEGOS 8,80 ML
RESANE DE CANCHA 4 M2
REPARACION 2 BAÑOS CON FILTRACIÓN
DEMOLICION Y REPARACION DE PASAMANOS DE GRADAS 16,30 ML x 10cm x 10cm
CAMBIO CLAVE CHAPA EN SALA DE SISTEMAS
CAMBIO CERCHAS COORDINACIÓN (DESMONTE DE CUBIERTA DE 8M X 6M Y EL DESMONTE DE 4 CERCHAS DE 8 ML.)
PINTURA EN VINILO COCINA 40 ML X 2.80MTS
REALIZACION DE CUBIERTA PARA GRADAS MEDIDA 7MTS LARGO x 2MTS ANCHO



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2714179
Email: iemabrego@sempalmira.gov.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699
Mayo 7 2005



.....CONTINUACION DEL PROCESO N° 1151.20.06.009 Pág. 3 de 6.....

INSTALACION DE MALLA MEDIDA 2.50MTS ANCHO x 1.20MTS DE ALTO Y REALIZAR INCLUIDO INSTALACION DE VENTANA PUERTA PRINCIPAL MEDIDA 20cm x 20 cm.

CENTRAL

PINTURA ESMALTE AZUL (GRANITO) EXTERIOR DE 152,36 M2

VINILO BLANCO (PAREDES) EXTERIOR 189,95 M2

VINILO BLANCO EXTERIOR (TECHO PLANCHA) 112,40 M2

ESMALTE CAOBA (LAMINAS VENTANAS PUERTA PPAL) EXTERIOR E INTERIOR 84 M2

ESMALTE GRIS (MALLA Y PUERTA ENTRADA) 19,44M2

19 VENTANALES MAS SOLDADURA MEDIDA (40 PUNTOS) DE SOLDADURA

VINILO BLANCO (LAMINAS DE SUPERBOARD) MEDIDA 41ML

ESMALTE AZUL (COLUMNAS PLANCHA) 136ML

LAVADA LADRILLO CALLE 36 DE 87,18 M2

LAVADA , RASQUETEADA Y APLICACIÓN DE SELLANTE HIDROFUGO DE 87,18 M2

DEMARCACIÓN CANCHA 193ML Y JUEGOS LUDICOS

VINILO BLANCO (1 SOLA MANO A LAS PAREDES) INTERIOR DE 181 M2

DEMOLICION DE 2 BAÑOS SANITARIOS Y CONSTRUCCION DE UNA PLANCHA CON BLOQUELONES Y PERLINES MEDIDAS DE 3.80 MTS x 2.70 MTS E INSTALACION DE INTERRUPTORES (2), INCLUYE RESANES Y PINTURA

CAMBIO DE UN REFLECTOR Y ARREGLO DE OTRO, EN PATIO

DESMONTE DE TECHO GRADAS Y ARREGLO DE CERCHAS PARA PENDIENTE O CAIDA DE AGUA MEDIDAS DE 6M X 3 M

INTALACION DE 3 LAMINAS DE ACRILICO DE 2,50MTS X 1 MT EN RECTORIA (VENTANALES)

INTALACIONDE MALLA EN VENTANALES SECRETARIA 2,50MTS X 1M

ACOMODAR ALTURA DE ORINAL SALA DE PROFESORES

REPARACION (POR FILTRACION) DE 3 BAÑOS NIÑAS SEGUNDO PISO

RESANE HUECOS CANCHA (VARIOS) MEDIDA APROX. 4MT2

CAMBIO DE (1) SANITARIO DOCENTES

REPARACION E INSTALACION DE 1 PUERTA DE 1MTS X 2 MTS

CORTE, PINTURA E INSTALACION DE 12 LAMINAS DE SUPERBOARD (TECHO)



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2714179

Email: iemabrego@sempalmira.gov.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699
Mayo 7 2005



.....CONTINUACION DEL PROCESO N° 1151.20.06.009 Pág. 4 de 6.....

INSTALACION DE 3 CARTELERAS EN CERAMICA CON MARCOS DE MADERA MEDIDA DE 1.50 MTS x 1MT

INSTALACION TORNILLOS, PINTURA, ARREGLO A (60) PUPITRES.

INSTALACION VIDRIOS A (3) ESCRITORIOS

INSTALACION DE CABLEADO, TOMAS DE TELEFONO Y EXTENCION.

REPARACION (SOLDADURA, PINTURA, INSTALACION) PUERTA SALA ESCOLAR DE PROFESORES MEDIDAS 1.10 x 2 MTS

REPARACION Y CAMBIO LLAVE DE PASO DE 1"

CAMBIO LAMINAS SUPERBOARD CIELO FALSO (1) EXTERIOR Y (3) INTERIOR

CAMBIO ACCESORIOS DE (1) BAÑO SALA DE PROFESORES

PALMERAS

PODADA DE ARBOL

REPARACION DAÑO ELECTRICO SALON PRIMARIA, CAMBIO DE CABLEADO Y AISLAMIENTO DE CABLES DE TECHO.

CAMBIO INTERRUPTOR DE TIMBRE Y CAMBIO DE LLAVE DE PASO DE 1" BAÑO DE NIÑOS

REPARACION DE CERCHA RESTAURANTE Y SALON GRADO CERO MEDIDAS 15.50MTSx 6MTS E INCLUYE DESMONTE Y MONTE DE CUBIERTA REFUERZO DE CERCHA PREESCOLAR

SEGUNDA. VALOR: El presente contrato tiene un valor de **\$12.880.000 DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MDA CTE**

TERCERA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagara al contratista el valor del presente contrato así: mensualmente de acuerdo a los trabajos de mantenimiento realizados en todas las sedes PARAGRAFO para el pago mensual el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social (EPS, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES, en cumplimiento al pliego de condiciones y a la ley 789 de 2002.

CUARTA. TERMINO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA ejecutara el objeto del presente contrato de MARZO A DICIEMBRE DEL 2015 contados a partir de la legalización del contrato o expedición de la póliza correspondiente.



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 2714179

Email: iemabrego@sempalmira.gov.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699
Mayo 7 2005



.....CONTINUACION DEL PROCESO N° 1151.20.06.009 Pág. 5 de 6.....

QUINTA. REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL CONTRATANTE se obliga a reservar la suma de **(\$12.880.000)**, que será tomada del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal 2015 en la apropiación de **MANTENIMIENTO PLANTEL EDUCATIVO**.

SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato de prestación de servicio, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80/93.

SEPTIMA: SUPERVISION: EL CONTRATANTE por conducto de la **COORDINADORA MARIBEL ARIAS B.** la cual supervisara la debida ejecución del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA**.

OCTAVA GARANTIAS Para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por conducto de una entidad bancaria o de compañías de seguros legalmente

Constituidas que cubran los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO.** En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de duración de este y SEIS (6) meses más.

NOVENA OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA se compromete a desarrollar el contrato dentro de las siguientes condiciones

- Suministrar la mano de obra calificada para realizar los mantenimientos requeridos.
- Cumplir con las obligaciones de carácter fiscal y parafiscal que generen.
- Responder por los artículos suministrados en el cumplimiento del Objeto del Contrato.
- Estar afiliado al régimen de Salud, Pensiones y ARP.
- Aportar todos los documentos requeridos para la suscripción del contrato.
- Tiempo de atención Requerimiento: Inmediata
- Materiales: El costo de los materiales es asumido por la Institución Educativa.

EL CONTRATANTE asumirá los salarios de los trabajadores que el contrate para la ejecución de este contrato y el costo de los materiales es asumido por la institución educativa.

DECIMA RELACION LABORAL Las partes declaran expresamente que la vinculación y relación es únicamente de carácter CIVIL, por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que el pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el presente contrato.



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2714179
Email: iemabrego@sempalmira.gov.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699
Mayo 7 2005



.....CONTINUACION DEL PROCESO N° 1151.20.06.009 Pág. 6 de 6.....

DECIMA PRIMERA: TERMINACION DEL CONTRATO .El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, o de la normatividad vigente.

DECIMA SEGUNDA: CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, incluida la terminación unilateral del mismo sin justa causa, dará derecho al CONTRATANTE para exigir el pago el 10% del valor total del presente contrato, y sin necesidad de ningún otro requerimiento legal.

DECIMA TERCERA: DEL CONTRATO. El Contratista no podrá ceder parcial y totalmente La ejecución del presente contrato a un tercero, salvo con la aprobación previa del Contratante.

DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: el presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo, el registro presupuestal y la póliza de cumplimiento. Hacen parte integral de este contrato la propuesta con todos sus documentos y anexos presentados por el contratista en el proceso de contratación directa adelantado por el **CONTRATANTE**.

Para constancias se firma a los 24 días del mes de MARZO de 2015.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Nombre: Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN C.C. No. 66.782.034 Firma	Nombre: JULIAN VARGAS LIEVANO C.C. No. 16.675.701 de Cali Firma

Original firmado.



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2714179
Email: iemabrego@sempalmira.gov.co